



La Paz, 20 de diciembre de 2023
INFORME/ASFI/JAD/R-292090/2023



A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN ANPE Y
MENOR – RPA (Desde Bs.1,00
hasta Bs.200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102265506
**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 045/2023 “SERVICIO DE
LIMPIEZA DE EL CENTRO DEFENSORIAL SANTA CRUZ I”**

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c, e) y f), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-267085/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- a. Informe ASFI/JAD/R-283888/2023 de 08 de diciembre de 2023 *“Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Proceso de Contratación ASFI SIGA-ANPE N° 045/2023 “Servicio de Limpieza para el Centro Defensorial Santa Cruz I”*.
- b. Comunicación ASFI/JAD/R-285876/2023 de adjudicación del proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N° 045/2023 *“Servicio de Limpieza para el Centro Defensorial Santa Cruz I”* a la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal.



- c. Carta con CITE: TS/SUCRE-0000227 (R-290380) de 19 de diciembre de 2023 de Presentación de Documentación para formalización de contratación, remitida por la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernall.
- d. Acta de Verificación Técnica de Documentos de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida por la Comisión de Calificación.

III. DESARROLLO

En fecha 08 de diciembre de 2023, la Comisión de Calificación del proceso de contratación, emite el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-283888/2023, mediante el cual recomienda al Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad ANPE y MENOR – RPA (Desde Bs.1,00 hasta Bs.200.000,00), la adjudicación del proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N° 045/2023 "Servicio de Limpieza para el Centro Defensorial Santa Cruz I" a la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal.

Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-285876/2023 de 12 de diciembre de 2023, el RPA adjudico el proceso de contratación a la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal.

En fecha 19 de diciembre de 2023, la empresa adjudicada, mediante carta con CITE: TS/SUCRE-0000227 (R-290380), remitió los documentos solicitados en el Formulario A-1 del proceso de contratación de referencia.

3.1 DESCALIFICACIÓN DEL PROPONENTE CON EL PEMB

La Comisión de Calificación, en cumplimiento al inciso f), párrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, el cual establece entre sus funciones el "Efectuar la verificación técnica de los documentos presentados por el proponente adjudicado", estableció las siguientes observaciones a los documentos presentados por la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal:

Documentos Solicitados	Detalle de Documentos Presentados	Observaciones
Documentos de respaldo de la experiencia específica del proponente	No Adjunta La carta del proponente, de presentación de documentos con CITE: TS/SUCRE-00227, señala que el proveedor adjunta "Documentación de respaldo de la experiencia específica declarada en la cotización"; sin embargo, se evidenció que no adjuntó ningún documento que respalde la experiencia del proponente.	No cumple





Del cuadro precedente, la Comisión de Calificación al momento de verificar los documentos presentados por el proponente adjudicado TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal, mediante carta CITE: TS/SUCRE-00227, evidenció que no adjunto los originales de los Contratos ni los documentos de respaldo de la ejecución de los mismos, declarados en su cotización.

Por lo señalado, la propuesta de la empresa unipersonal TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal queda **descalificada** en cumplimiento al inciso g), sub numeral 5.1, numeral 5 del DBC, que señala como causal de descalificación "Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Cotización (Formulario A-1)".

Asimismo, este hecho no se considera desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del sub numeral 20.3, numeral 20 (Formalización de la Contratación) del Documento Base de Contratación.

Por otra parte, considerando que, de acuerdo con el Informe ASFI/JAD/R-283888/2023 concordante con el "Reporte Electrónico de Apertura", existen cuatro (4) empresas proponentes adicionales al descalificado, para ser evaluados; aspecto por el cual, no es posible declarar desierto el proceso de contratación, considerando lo señalado en el inciso c), parágrafo I, artículo 27 de las NB-SABS que establece como causal de declaratoria desierta "Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas". Al respecto, los proponentes en orden de prelación son:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BERNAT de Felipa Lourdes Copa Callisaya	Bs. 54.600,00	Bs. 43.680,20	2do. Lugar
2	QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza.	Bs. 56.400,00	Bs. 45.120,00	3er. Lugar
3	UNION SERVICE S.R.L.	Bs. 57.600,20	Bs. 46.080,20	4to. Lugar
4	FARIT & ANDREA de Freddy Armaza Mejia	Bs. 56.400,20	Bs. 56.400,20	5to. Lugar

En tal sentido, al haberse establecido como método de selección y adjudicación para el proceso de contratación el "Precio Evaluado Más Bajo"; la Comisión de Calificación mediante el Informe ASFI/JAD/R-283888/2023, evaluó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) del proponente con el PEMB; por lo cual, debido a la





descalificación del proponente TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernall, en cumplimiento al inciso c), numeral III, artículo 38 del D.S. N° 0181, corresponde la evaluación de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) del proponente que obtuvo el 2do PEMB.

3.2 EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento a lo establecido en el sub numeral 17.2, numeral 17 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) a través del Formulario V-2 del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la ASFI)	PROPONENTES		
	BERNAT de Felipa Lourdes Copa Callisaya		QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza.
	Cumple	Cumple	Cumple
V. ASPECTOS GENERALES DEL SERVIICO		X	X
5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	x	X	X
5.2 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	x	x	x
5.3 REQUISITOS DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL DE SERVICIO		x	x
5.4 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO	x	x	x
VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	X	X	X
A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	x	x	x
B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	x	x	x
C. FORMA DE PAGO	x	x	x
D. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	x	x	x
E. ANTICIPOS	x	x	x
F. REGIMEN DE MULTAS	x	x	x
G. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO	x	x	x
V. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO	X	X	X
A. INSPECCIÓN PREVIA	x	x	x
B. MARGEN DE PREFERENCIA PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	x	x	x
C. SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO	x	x	x
D. MODIFICACIONES AL CONTRATO	x	x	x
E. DERECHOS DEL PROVEEDOR	x	x	x
F. RESERVA DE DERECHOS	x	x	x
G. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	x	x	x
H. SERVICIO GENERAL RECURRENTE	x	x	x
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE

3.2.1 De la evaluación realizada al Formulario C-1 del proponente BERNAT de Felipa Lourdes Copa Callisaya (2do PEMB), respecto al sub numeral 5.3 (Requisitos de la Empresa y del Personal de Servicio), se establece lo siguiente:

- El inciso A (Antigüedad de la Empresa Proponente) del acápite





5.3.1, el proponente no cumple con la antigüedad mínima de 10 años en el servicio de limpieza, debido a que la Matrícula de Comercio que adjuntó consigna la "Fecha de Inscripción" 03/10/2016, computando 7 años, 2 meses aproximadamente, antigüedad inferior al requerido.

- El inciso B (Experiencia Especifica del Proponente) del acápite 5.3.1, el proponente no cumple con este acápite, debido a que no adjuntó a su cotización la documentación que respalde la experiencia solicitada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Por lo anteriormente señalado, el proponente BERNAT de Felipa Lourdes Copa Callisaya, **no cumple** con las Especificaciones Técnicas, por lo tanto, resulta **descalificado** en cumplimiento al inciso c), sub numeral 5.1 numeral 5 del DBC, el cual señala como causal de descalificación "*Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC*".

3.2.2 En cumplimiento al sub numeral 17.2, numeral 17 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) del proponente QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza (3er PEMB), estableciendo lo siguiente:

- Respecto al inciso B (Experiencia Especifica del Proponente), acápite 5.3.1, sub numeral 5.3, de las Especificaciones Técnicas, el proponente adjunto entre otros documentos de respaldo, diferentes Certificados de Cumplimiento de Contrato emitidos por entidades públicas, los cuales no tienen adjunto los respectivos contratos; al respecto, la Comisión de Calificación considera este hecho como "*Error Subsanable*", en aplicación a lo establecido en el inciso b), sub numeral 6.1, numeral 6 del DBC, el cual señala como criterio de subsanabilidad "*Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la cotización presentada*," debido a que los contratos corresponden a entidades públicas por lo cual pueden ser descargados de la página del SICOES y de esta manera, la información consignada en los certificados pueden ser verificados con los contratos para su validación, respecto a lo solicitado; así también, el inciso a), sub numeral 6.1, numeral 6





del DBC, señala como criterio de subsanabilidad "Cuando lo requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC", puesto que la información que consigna los certificados de cumplimiento de contrato, validos a efectos de evaluación, consignan las condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas, respecto a la experiencia del proponente.

Por lo señalado, la Comisión de Calificación, establece que la documentación presentada por el proponente QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza, **cumple** con lo solicitado por la ASFI en las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1). Asimismo, señalar que la cotización del proponente se encuentra vigente hasta el 23 de diciembre de 2023; por lo tanto, no corresponde solicitar la ampliación de la misma.

IV. CONCLUSIONES

- a. La propuesta de la empresa TOTTOS CLIM... de David Calderon Bernal, resultado **descalificada**, en la etapa de verificación técnica de los documentos presentados por el proponente.
- b. La propuesta de la empresa BERNAT de Felipa Lourdes Copa Callisaya, que obtuvo el 2do PEMB de acuerdo al Informe ASFI/JAD/R-283888/2023, resultado **descalificada**, en la etapa de la Evaluación de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1).
- c. El proponente **QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza**, quien obtuvo el 3er PEMB de acuerdo al Informe ASFI/JAD/R-283888/2023, **cumple** con las Especificaciones Técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido.

V. RECOMENDACIONES

- a. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
- b. **Adjudicar**, el proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N° 045/2023 "Servicio de Limpieza para el Centro Defensorial Santa Cruz I", a la empresa **QUALITY SERVICES Juan Carlos Chura Mendoza** de acuerdo al siguiente detalle:

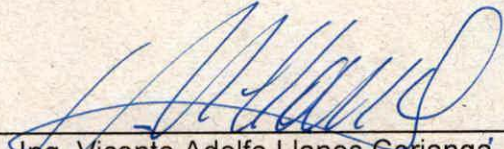





N°	Detalle de los Bienes	Unidad de Medida	Tiempo de prestación del servicio (Meses)	Precio Mensual Adjudicado (en Bs)	Monto Total Adjudicado (en Bs)
1	Servicio de Limpieza para el Centro Defensorial Santa Cruz I	Servicio	12	4.700,00	56.400,00
Monto Total Adjudicado (Literal)			Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos		


Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:


Ing. Vicente Adolfo Llanos Coriangá
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN


Lic. Rolando Carlos Yujra Magnani
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Aprobado por:


Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR – RPA (Desde Bs.1,00 hasta Bs.200.000,00)